

Prof. Dr. Francisco Baldó Lavilla

In memoriam

El pasado 21 de abril de 2017 falleció en Barcelona el Prof. Dr. Francisco Baldó Lavilla. El Prof. Baldó Lavilla (*Francesc*, para los condiscípulos, amigos y colegas), discípulo —como quien esto escribe— del Prof. Mir Puig, iluminó el panorama de la ciencia penal española con una intensidad sin par entre la segunda mitad de los años ochenta y los finales de la década de los noventa. Después, una aciaga enfermedad le alejó lenta e inexorablemente de la Universidad. Luego, cuando la curación de aquella lo hacía todo posible, otra enfermedad ha causado su muerte, que lloramos.

De los años ochenta y noventa fueron sus obras fundamentales. Recuerdo ahora, de memoria y entre lágrimas, algunas de ellas. Así, sus trabajos sobre los aspectos conceptuales de la inducción (1989), sobre las desviaciones causales (1995), sobre la construcción de la teoría del delito y el desarrollo continuador del Derecho (1997) y, sobre todo, su *opus magnum*: *Estado de necesidad y legítima defensa: un estudio de las "situaciones de necesidad" de las que derivan facultades y deberes de salvaguarda* (1994). Precisamente este libro acababa de ser reeditado en la colección "Maestros del Derecho penal" de la editorial BdeF (2016).

Para quien esto escribe, Francesc Baldó era mucho más que un amigo íntimo y un estrecho condiscípulo. Por momentos él fue mi *alter ego* y yo una especie de hermano mayor suyo. Juntos cruzábamos las autopistas francesas hacia Friburgo o Múnich sin parar de hablar de Derecho penal... y de la vida. Juntos descubrimos el Tratado de Jakobs y el "libro verde" (*Strafrecht nach logisch-analytischer Methode*) de Hruschka.¹ Juntos compartimos meses en el Max-Planck-Institut o en el Institut für Rechtsphilosophie, destino recién asumido por Bernd Schünemann. Juntos, en suma, nos aventuramos sin temor por los caminos de conocimiento que se abrían en aquel momento a quien quisiera transitarlos.

También hubo momentos de recreo, claro, aunque siempre entreverados con la ciencia. En Alemania y en España se acordarán de ellos Urs Kindhäuser,² los colegas de la Universidad Autónoma de Madrid (en especial, seguramente, Enrique Peñaranda, Carlos Suárez, Manuel Cancio...) así como Luis Gracia, Pepe González Cussac y tantos otros...

-

¹ De hecho, Francesc fue el primer traductor de Hruschka –el de "reglas de comportamiento y reglas de imputación" – y llegó a pasar un fin de semana entero literalmente encerrado en la casa de Erlangen del entonces desconfiado autor, que pretendía tutelar la traducción hasta la última preposición, basándose en su dominio del latín.

² Siempre empeñado en la traducción del libro de estado de necesidad y legítima defensa, o de un resumen de éste, al alemán; algo a lo que Francesc siempre se negó...

Francesc, admirador del *Venerabilis Inceptor*, de las *Regulae ad directionem ingenii* de Descartes, fuerte y frágil a la vez, venía muchos fines de semana a nuestro apartamento de recién casados en Castelldefels. Conoció y quiso mucho a Ana, mi esposa, y a nuestros hijos mayores, Natalia y Nacho.

¡Querido Francesc, descansa en paz! Si yo fuera uno de nuestros admirados filósofos romanos te diría simplemente *sit tibi terra levis*! Pero, como bien sabes, soy cristiano. Por eso te digo, a la vez lleno de tristeza y de esperanza: *Misereatur tui omnipotens Deus, et dimissis peccatis tuis, perducat te ad vitam aeternam! Amen.* Hasta pronto, querido Francesc.

Jesús-María Silva Sánchez